

DECRETO N°:

1987

TEMUCO:

13 MAYO 2024

VISTOS:

- 1.-La Escritura Pública celebrada entre la Municipalidad de Temuco y Servicio de Ingeniería Seguridad y Transporte Transcom Ltda, ante Notario Público de Temuco Jorge Elías Tadres Hales, con fecha 23 de abril del 2024.-
- 2.-Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 3.-Las disposiciones contenidas en la Ley N° 19.886, de Compras Públicas y su Reglamento.

DECRETO:

- 1.-Apruébese "Contrato Servicio de Aseo para Inmuebles de Uso de la Municipalidad de Temuco", celebrado entre La Municipalidad de Temuco y Servicio de Ingeniería Seguridad y Transporte Transcom Ltda, Rol único tributario N°76.060.259-0, por escritura pública de fecha 23 de abril del 2024.-
- 2.-Por el servicio contratado la Municipalidad de Temuco pagará a la Prestadora por los servicios contratados, la suma mensual de \$6.450.131(seis millones cuatrocientos cincuenta mil ciento treinta y un pesos), IVA incluido, con una vigencia del contrato desde 13 de abril 2024 hasta el 15 de octubre del 2024.
- 3.-El contrato mencionado en los numerales anteriores se entiende formar parte integrante del presente Decreto Alcaldicio.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



JUAN ARÁNEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

mma/prh

Distribución:

- Dirección A. Jurídica
- Dirección de Control Interno
- Dirección de Administración y Finanzas
- Unidad de Propuestas
- La Prestadora
- Oficina de Partes



ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE



2923732

JORGE ELIAS TADRES HALES
 NOTARIO PUBLICO
 TEMUCO



REPERTORIO Nº 2.121 /2024

SEGUNDO BIMESTRE AÑO 2024

CONTRATO "SERVICIO DE ASEO PARA INMUEBLES DE USO DE LA MUNICIPALIDAD DE TEMUCO"

MUNICIPALIDAD DE TEMUCO

-A-

SERVICIO DE INGENIERÍA SEGURIDAD Y TRANSPORTE TRANSCOM LIMITADA

Mcl/MRA/prh*****

EN TEMUCO, República de Chile, a veintitres de Abril del año dos mil veinticuatro. Ante mí, **JORGE ELÍAS TADRES HALES**, Abogado, Notario Público Titular de la Agrupación de las comunas de Temuco, Padre las Casas, Cunco, Vilcún, Freire y Melipeuco, con oficio en calle Antonio Varas número novecientos setenta y seis, comparece por una parte la **MUNICIPALIDAD DE TEMUCO**, en adelante "La Municipalidad", persona jurídica de Derecho Público, Rol Único Tributario número sesenta y nueve millones ciento noventa mil setecientos guion siete, representada por su alcalde don **ROBERTO FRANCISCO NEIRA ABURTO**, quien declara ser chileno, [REDACTED] cédula nacional de identidad número [REDACTED] [REDACTED] ambos domiciliados en calle Arturo Prat número seiscientos cincuenta, comuna de Temuco y por la otra **SERVICIO DE INGENIERÍA SEGURIDAD Y TRANSPORTE TRANSCOM LIMITADA**, en adelante "la Prestadora", persona jurídica del giro de su denominación, Rol Único Tributario número setenta y seis millones sesenta mil doscientos cincuenta y nueve guion cero, con domicilio en calle Manuel Bulnes número cuarenta y cinco, de la ciudad y comuna de Temuco, representada legalmente por don **NICOLAS EDUARDO ARAYA TOLEDO**, chileno, [REDACTED] cédula nacional de identidad número [REDACTED] [REDACTED]

[REDACTED] con domicilio en [REDACTED]

■ de la ciudad y comuna de Puerto Montt y de paso en esta ciudad, los comparecientes mayores de edad, quienes acreditaron su identidad con las respectivas cédulas y exponen: **PRIMERA:** Mediante Decreto Alcaldicio número ciento veintiséis de fecha catorce de febrero del dos mil veinticuatro, se llamó a Propuesta Pública, y se aprobaron las Bases Administrativas y Especificaciones técnicas de la Propuesta Pública número diecisiete guion dos mil veinticuatro: "**SERVICIO DE ASEO PARA INMUEBLES DE USO DE LA MUNICIPALIDAD DE TEMUCO**". Por Decreto Alcaldicio número doscientos sesenta y dos de fecha once de abril del dos mil veinticuatro, la referida Propuesta fue adjudicada a la oferente **SERVICIO DE INGENIERÍA SEGURIDAD Y TRANSPORTE TRANSCOM LIMITADA**. Los referidos Decretos Alcaldicios se entienden formar parte integrante del presente contrato. **SEGUNDA:** En este acto y por medio del presente instrumento, la Municipalidad de Temuco, representada por su Alcalde don Roberto Francisco Neira Aburto, encarga a Servicio de Ingeniería Seguridad y Transporte Transcom Limitada, quien por medio de su representante acepta el servicio de aseo para inmuebles de uso de la municipalidad de Temuco, el cual se ejecutará cumpliendo estrictamente las Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas de la Propuesta Pública número diecisiete guion dos mil veinticuatro, documentos que han sido elaborados por la Municipalidad de Temuco, se encuentra en pleno conocimiento de las partes y se entienden formar parte integrante del presente instrumento. **TERCERA:** La vigencia del presente contrato será desde trece de abril del dos mil veinticuatro hasta el quince de octubre del dos mil veinticuatro. **CUARTA:** La Municipalidad de Temuco pagará a la Prestadora por el servicio contratado, la suma mensual de seis millones cuatrocientos cincuenta mil ciento treinta y un pesos, IVA incluido. **QUINTA:** La Municipalidad de Temuco, a través de la Dirección de Administración y Finanzas pagara las facturas presentadas por la prestadora del servicio debidamente visadas por la Dirección que opere

JORGE ELIAS TADRES HALES
NOTARIO PUBLICO
TEMUCO



como Unidad Técnica. El pago será mensual y por mes calendario vencido, de acuerdo al artículo veintisiete de las Bases Administrativas "Forma de Pago". **SEXTA:** La Municipalidad de Temuco estará facultada para aplicar las multas establecidas en el artículo veintiséis de las Bases Administrativas, de acuerdo al detalle y monto fijado en la citada disposición. **SÉPTIMA:** El incumplimiento de la prestadora del servicio de cualquiera de las obligaciones que le impone el presente contrato, dará derecho a la Municipalidad para resolverlo administrativamente y sin forma de juicio, haciendo efectivas las garantías que obren en su poder, así como las retenciones a los estados de pago, teniendo los valores respectivos el carácter de indemnización. Lo anterior, sin perjuicio de las demás sanciones establecidas en las Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas de la Propuesta Pública. **OCTAVA:** Sin perjuicio de lo dispuesto en las cláusulas precedentes, a fin de garantizar el fiel, correcto y oportuno cumplimiento de las obligaciones que este contrato impone a la prestadora, ésta hace entrega de Certificado de Fianza número de folio B cero uno siete cinco dos tres tres, de MásAval S.A.G.R, con fecha de emisión doce de abril del dos mil veinticuatro y vencimiento trece de enero del dos mil veinticinco, por un monto de un millón novecientos treinta y cinco mil treinta y nueve pesos. **NOVENA:** Para los efectos legales derivados de este Contrato, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Temuco, y se someten a la jurisdicción de sus Tribunales Ordinarios. **DÉCIMA:** Por este acto las partes confieren poder especial a la abogada Muriel Marion María José Maturana Arriagada para que efectúe las rectificaciones o complemente las omisiones que pudieran surgir del otorgamiento del presente instrumento. **DÉCIMA PRIMERA:** La personería de don **ROBERTO FRANCISCO NEIRA ABURTO** para actuar en representación de la Municipalidad de Temuco, consta en Decreto Alcaldicio número seis mil cuatrocientos cuarenta y uno de fecha veintinueve de junio del año dos mil veintiuno. La personería de don **NICOLAS EDUARDO ARAYA**

TOLEDO, para actuar en representación de **SERVICIO DE INGENIERÍA SEGURIDAD Y TRANSPORTE TRANSCOM LIMITADA**, consta en escritura pública de modificación de sociedad de fecha dos de agosto del año dos mil veintitrés, otorgada ante el notario público de Temuco Esmirna Vidal Moraga, repertorio número cuatrocientos noventa del año dos mil veintitrés. **DÉCIMA SEGUNDA:** Los gastos notariales derivados del presente Contrato serán de cargo de la prestadora del servicio. Escritura anotada en el Repertorio de Instrumentos Públicos bajo el número dos mil ciento veintiuno.----- Así lo otorgan y en comprobante previa lectura firman. Se da copia. Doy Fe.-

ROBERTO FRANCISCO NEIRA ABURTO
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE TEMUCO



NICOLAS EDUARDO ARAYA TOLEDO
En rep. SERVICIO DE INGENIERÍA SEGURIDAD
Y TRANSPORTE TRANSCOM LIMITADA



LA PRESENTE COPIA ES TESTIMONIO FIEL
DE SU ORIGINAL
FIRMO Y SELLO CON ESTA FECHA

TEMUCO, 30 ABR 2024

